



en la citada barraca, a la matanza y expendición
 de la carne de cabrito, al publico, deberá satis-
 facer a los fondos de propios la cantidad de
 Cuatrocientos rs anuales; lo que así se ha de hacer
 a la muger de Antonio Martinez que en la ac-
 tualidad la ha dispueto, para su inteligencia,
 y que mediante dha. circunstancia pueda pre-
 sentar Instrucion, como cualquier otra persona,
 para la concecion de la dicha tabla

Cabrito.

Sección a los
 q.º han dispu-
 tado la barraca
 de M. Ventura,
 q.º la compraron

El Sr. D. Juan Berrí del Barco, Diputado
 del conuio, Dixo: que conuiniendo a lo q.º ma-
 nifesto a este Ayuntamiento en unioñ de los señores exc.
 entores, en conuio ordinario de la mañana de
 Veinte y siete de Noviembre ultimo, con presen-
 cia de comparecer la barraca en donde se mata
 y expende la carne de cabrito al publico, p.
 su estado ruinoso, se ha procedido a su repara-
 cion y ornato, ordenando a el que la tiene arren-
 dada, los meses de Noviembre y el presente, a
 favor de Cuarenta y cinco rs. en cada uno, que

CB

